



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.17 No. 0168-2022
Quito, 20 de junio de 2022

Asunto: Resolución RCE-S.O. 020 No.112-2022: Aranceles de Acceso Vehicular

Señores(as)

RECTOR

VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE POSGRADO

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, DOCTORADOS E INNOVACIÓN

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DECANOS (AS)

REPRESENTANTES DOCENTES

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES UNIVERSITARIOS

PROCURADOR

DIRECTORES DEPARTAMENTALES

SECRETARIOS(AS) ABOGADOS(AS)

Presente. –

De mi consideración:

El Honorable Consejo Universitario, en la sesión ordinaria de 14 de junio de 2022, conoció la resolución No. RCE-S.O. 020 No.112-2022, adoptada por la Comisión Económica en la sesión ordinaria de -8- de junio de 2022, en la que remite la propuesta sobre los aranceles de acceso vehicular.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió: Aprobar la resolución No. RCE-S.O. 020 No.112-2022, adoptada por la Comisión Económica en la sesión ordinaria de -8- de junio de 2022, en los siguientes términos:

RCE-S.O. 020 No.112-2022: Aprobar que los aranceles de Acceso Vehicular para el año 2022, sea de **USD. 40,00 más IVA**. Aclarando que el arancel correspondiente al período julio-diciembre 2022, será recaudado en el mes de julio del año en curso. La propuesta establece **USD. 0,89 la hora o fracción más IVA**, para los visitantes.

En cuanto al arancel de acceso vehicular de los años 2023 y 2024 estos serán fijados a inicios del año 2023.

Atentamente,



Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella, MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y